

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501184
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información aportada es correcta pero sería deseable detallar las razones por las que el desarrollo del título se considera exitosa. Deben fundamentarse con mayor detalle las evidencias que manifiestan que, por ejemplo, la titulación cuenta con un equilibrio adecuado entre los contenidos y el cronograma de impartición de los mismos o que la demanda de la titulación es la adecuada. Se señala que no se han realizado revisiones periódicas, pues el

SGIC ha permitido detectar las modificaciones necesarias relativas a la publicación de programas, uso de material docente o recurso a laboratorios y aulas multimedia. Esa afirmación debería estar acompañada de alguna justificación que señalara claramente el alcance de las modificaciones que se han estimado necesarias con respecto a la correcta marcha de los estudios.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda detallar las razones que justifican la satisfacción mostrada por los responsables del título con respecto al desarrollo del mismo, en aspectos tales como contenidos, cronogramas o demanda.
2. Se recomienda especificar qué mejoras se han considerado necesarias en el proceso de implantación del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La información que consta sobre el SGIC es suficientemente clara acerca de la marcha de los trabajos de la comisión y de la regularidad con que se producen las reuniones, pero no se señala quiénes componen la misma. Ese es un dato esencial para averiguar si la composición del órgano es la adecuada o deben incorporarse miembros pertenecientes a sectores actualmente no representados. Así mismo, debería hacerse un breve balance de las rutinas de la comisión y de las diversas dimensiones de las que se hace cargo, lo que actualmente está ausente en el autoinforme. Las indicaciones sobre cambios significativos se refieren a aspectos de pequeña o mediana importancia, como la incorporación de asignaturas al campus virtual, la entrega de programas, el incremento del número de alumnos de nuevo ingreso o la información general, facilitada a través de la web, sobre la titulación. No se señalan acuerdos adoptados por la comisión, limitándose a indicar que el órgano se ha ido renovando convenientemente y que se han ido modificando los aspectos anteriormente señalados. Sería oportuno recoger de manera explícita los acuerdos adoptados. Se ha contado con el gestor LOGROS, donde puede consultarse la documentación relativa al SGIC.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda especificar los siguientes detalles relacionados con la CGICT: a) nombres y cargos de los integrantes; b) actividades realizadas por la misma; c) acuerdos adoptados.

3. Profesorado

Mejorable

La valoración del personal académico implicado en la titulación es muy positiva, pero debe detallarse más claramente su adecuación con respecto al número de estudiantes, por ejemplo. Se ha incrementado el número de profesores con vinculación permanente y también el número de sexenios. El perfil del profesorado de prácticas está convenientemente analizado. Los mecanismos de coordinación docente deberían estar mejor detallados. Las medidas tomadas para organizar las sustituciones son adecuadas. En cambio, debería ejecutarse un plan de incentivación de la participación de los docentes en proyectos de innovación docente y actividades formativas, en campus virtual y otras cuestiones relacionadas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda detallar la adecuación del profesorado al número de estudiantes.
2. Se recomienda precisar mejor los mecanismos de coordinación docente.
3. Se recomienda incentivar la participación de los profesores en proyectos de innovación docente y en otras actividades formativas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y recursos humanos de apoyo para el cumplimiento de los fines de la titulación son adecuados y han sido objeto de mejoras en los últimos años. Los fondos bibliográficos de la Facultad se estiman suficientes para la formación e investigación de los estudiantes. Se han realizado acciones interesantes en relación con la tutorización académica y orientación profesional de los estudiantes, contando con oficinas de atención de interés para cubrir este aspecto de la atención al alumno.

BUENAS PRÁCTICAS

Quedan suficientemente cubiertos, de acuerdo con el autoinforme, los aspectos relacionados con infraestructuras, recursos humanos, tutorización y orientación profesional de los alumnos.

5. Indicadores

Mejorable

Se identifican y analizan los procedimientos establecidos en el SGIC, abordando los aspectos más importantes en el desarrollo del título (eficiencia, graduación...). Se identifica como principal problema la elevada tasa de abandono de la titulación, tasa con respecto a la cual se anuncia un estudio de sus causas, pero la valoración de los diferentes supuestos de los indicadores es algo vaga. Debería presentarse un análisis más sistemático de todos los aspectos interconectados presentes en estos datos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda valorar de manera más concreta los indicadores obtenidos, con objeto de obtener un análisis más sistemático.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio. Todas las acciones sugeridas están ya realizadas o en vías de realización. Afectan a la asignación de un webmaster a la web, la entrega puntual de programas y la implementación de los laboratorios de idiomas.

TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se deben determinar los criterios para la extinción del título, pues la ausencia de los mismos deja a los estudiantes en una situación de desconocimiento del procedimiento a seguir en caso de extinción del título. ATENDIDA, NO RESUELTA.

2. Se deben habilitar los canales de comunicación necesarios con el colectivo de estudiantes para que pueda llegarles la información, sobre todo referida a las comisiones del departamento en general y de la SGC en particular de manera que formen parte de las comisiones en las que estatutariamente deban estar representados. RESUELTA.

3. Se debe potenciar e implementar el uso de los laboratorios de idiomas. RESUELTA.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda facilitar el acceso a la página web del departamento a un profesor del mencionado departamento

para que como webmaster actualice la información incluida en la página web. ATENDIDA, NO RESUELTA.

2. Se recomienda revisar la adecuación del material docente utilizado y evaluar con datos objetivos (porcentajes de participación respecto a la facultad) la participación de los alumnos de la titulación en programas de intercambio internacionales. ATENDIDA, NO RESUELTA.

3. Se recomienda adecuar las prácticas externas a las necesidades y programa formativo del título. RESUELTA.

4. Se recomienda que los proyectos o programas docentes se publiquen en plazo. ATENDIDA, NO RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede porque no ha habido modificaciones de calado durante la implantación del plan de estudios.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora recoge acciones particulares pero no parece que se trate de medidas ambiciosas ni de alcance especialmente actual, sino más bien de aspectos que deberían funcionar correctamente en el desarrollo de la titulación. Por ello, debería revisarse el contenido del mismo e identificarse problemas de mayor envergadura para elaborar un plan de mejora efectivo.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la consideración de medidas de mejora de alcance más amplio que las que presentan las que se enumeran en el autoinforme.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se estima razonablemente satisfactoria la evolución del grado sometido a evaluación y solicita a sus gestores consideren la conveniencia de atender las recomendaciones del presente informe, todas ellas relacionadas con aspectos de no gran envergadura y, por tanto, susceptibles de un desarrollo que mejore las características del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades